

1815-93

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Reyno del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815

~~1193~~

*[Handwritten signature]*

El D. D. Juan<sup>co</sup> Herrera y Oriscain Pro-  
curador Abogado de esta R. Aud. e individuo del  
M. Colegio como mas haya lugar en dho p. nro  
an V. S. y disp. q. en 30 de Dic. del año pasado de  
1796 otorgo su testam. mi finada madre D.ª Pro-  
p. de Oriscain viuda de D.ª Andres de Herrera p.  
ante el Es. no Pub. teniente del Tor. mayor del Ex.  
Cabildo de esta Ciudad Andres de Landobal, en cuyo  
Oficio ha sucedido el Ten. D.ª Jose Maria de la Rosa.  
Necesito p. en uso de mi dho se me den p. este un  
testimonio o testimonio en manera q. hagan fe  
en juicio o fuera del de dho testam. a excepcion  
de una Varon de Creditos activos q. se halla a su  
Continuacion. Asi se hade servir V. S. mandar q.  
p. el presente Es. no se me de el referido testimonio  
como llebo expresado con citacion del Tor. Sindico  
Procurador g.ral. Por tanto  
pido y Suplico se sirva proveer y mandar como  
llebo deducido y espero en Justicia V. S.

+

Ciudad  
de Sol  
1814

A. V. S.

D.ª Juan<sup>co</sup> Herrera y Oriscain  
*[Handwritten signature]*

CA-AD 3  
CAJ 13  
DOC 1413  
A 4



Deshe con citacion. Lima, y Feb. 30 a  
1835

Monroy

Proveydo, firmado por el Sr. D. Fran. Mo  
roya, y Manre Teniente Coronel de  
Caballeria a Dragones, a Chancay, y del  
Ordin. a esta Ciudad en el dia a nsta.

Amemi

Jose Maria de la Hoya  
D. No. Ten. al V. Maj. del Ord. de S. J.

En el mismo dia a la nsta. al Decero  
anterior, viz. para lo que remanda  
en el Sr. D. D. Jose Valentin Huy Dobro  
Regidor, y Procurador Genl. a esta Ciu  
dad en su persona a Doy fee.

Borra